

PLATAFORMA
2 de ABRIL

Montevideo, 27 de Enero de 1969.-

RESOLUCIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA C.N.T.-

El Secretariado Ejecutivo de la C.N.T., en su última reunión consideró extensamente la situación del movimiento obrero del país, frente a la política del gobierno y en particular la posición de la C.N.T., ante la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) y la actuación que debe desarrollar el delegado de nuestra Central ante este organismo.-

Se resolvió que las organizaciones intensifiquen sus esfuerzos para elevar el nivel organizativo y de propaganda, por el Programa de Soluciones Nacionales de la C.N.T., exigiendo el levantamiento de las Medidas de Seguridad y la derogación de la ley antisindical COPRIN.-

Exigir desde todas las organizaciones el levantamiento de la clausura del local sindical de los trabajadores bancarios (AEBU).-

Que se fije de inmediato un salario mínimo nacional de emergencia y que los salarios sean considerados en los respectivos Consejos de Salarios y Convenios Colectivos y no en la COPRIN.-

Reunir la Mesa Representativa, el día jueves 30 de Enero, a efectos de considerar las resoluciones del Secretariado y proponer la realización de un PARO GENERAL PARA EL JUEVES 6 DE FEBRERO concentrando a los trabajadores frente a la sede de la COPRIN, respaldando al delegado de la C.N.T., que llevará concretamente la posición de nuestra Central en materia salarial y el respaldo al Programa de Soluciones Nacionales de la C.N.T., que será expuesto de manera concreta.-

El Secretariado Ejecutivo reitera a las organizaciones mantener vigente y en el centro de las preocupaciones sindicales, la Plataforma de Soluciones presentada ante el gobierno y el Parlamento el 2 de Abril de 1968, agregando los puntos que se expresan en la presente información:

1) - Levantamiento de las medidas prontas de seguridad; reposición en sus puestos de todos los trabajadores destituidos, despedidos o trasladados durante el período de las medidas prontas de seguridad; devolución de todas las sumas descontadas por concepto de sanciones a los trabajadores del Estado, la Banca, la Industria y el Comercio privado; respeto integral a los derechos sindicales de los trabajadores y contra todo despido, sanción o norma que pretendan menoscabarlos.-

2) - Salario mínimo nacional de emergencia (20.178,00 mensual, según cifra actualizada a Enero de 1969 de los \$ 15.000,00 del 1o. de marzo de 1968); cumplimiento integral de los convenios vigentes y ajuste de los salarios según el nuevo mínimo y las oscilaciones del costo de la vida en los nuevos convenios y laudos; jubilación mínima equivalente al 50 % del salario mínimo nacional, como etapa previa a la fijación de pasividades iguales al 80 % del salario de actividad.-

(sigue a la vuelta)

- 3) - Generalizar los beneficios del Seguro de Enfermedad y encomendar su organización a las Cajas de Asignaciones Familiares donde no existan cajas de asistencia o auxilio. Equiparar los niveles de salario mínimo social de la actividad pública y privada (asignación familiar, hogar constituido y otras compensaciones)."
- 4) - Facilitar tierra para producir y terminar con la pesada carga de los arrendamientos, declarando que no se indemnizará a los propietarios expropiados por tierras que exceden los límites fijados en el Reglamento Artiguista de 1815.
- 5) - Poner en funcionamiento toda la capacidad industrial del país, particularmente en las industrias de exportación, mediante un régimen de intervención que garantice fábricas para trabajar.-
- 6) - Romper con el Fondo Monetario Internacional; establecer un sistema cambiario que facilite el incremento de la actividad productiva y elimine la especulación con divisas.-
- 7) - Declarar la moratoria y proceder a la conversión de las deudas exteriores de corto plazo de todos los organismos oficiales del país, en deuda consolidada a 30 años.-
- 8) - Castigar con pena de cárcel a los delinquentes económicos que defraudan aportes obreros a los institutos de previsión social, especulan con divisas o acaparan artículos de primera necesidad.-

Secretariado Ejecutivo de la C.N.T.

O.O.O.O.O.O.